

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**SEVILLA NÚMERO 9****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 84 de 2011, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña María Alicia García Bolívar, contra “Franrecamb, Sociedad Limitada”, en la que con esta fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosa María Adame Barbeta.— En Sevilla, a 3 de septiembre de 2012.

Visto el contenido del escrito presentado por el Fondo de Garantía Salarial, así como los documentos que lo acompañan, procede dar traslado a las partes de copia de los mismos para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho interese, y pasado el mismo se dará cuenta a su señoría para que acuerde lo procedente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante la secretaria judicial, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Franrecamb, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.175/12)